

TEXTO 1

La cuestión de los nombres de las lenguas es conflictiva porque los hablantes nos empeñamos en convertir las palabras en símbolos tanto de identidad como de enfrentamiento. En lo que respecta al nombre de la lengua española, cada territorio hispánico ha elegido el término *castellano* o *español*, según razones históricas y geográficas. En Castilla, se prefiere *castellano* porque ese siempre ha sido el nombre de esa zona geográfica; en Andalucía, se prefiere *español* porque se piensa que lo que allí se habla no suena como lo que se habla en Castilla; en México y Puerto Rico se prefiere *español* tal vez porque marca mejor la distancia respecto al inglés; en Argentina se prefiere *castellano* porque se sabe que lo que allí se habla no suena como el español de España. Las razones podrían multiplicarse casi hasta el infinito. En el ámbito político, las constituciones hispanoamericanas se inclinan hacia *español*, aunque curiosamente España haya oficializado *castellano*. En el terreno de la lingüística suele usarse *español* y se reserva *castellano* para una de sus manifestaciones geográficas (la lengua que se habla en castilla) e históricas (la lengua romance hablada en la Edad Media). En la comunicación internacional, se han universalizado las voces *español* y *lengua española*.

TEXTO 2

La historia de cada lengua en cada territorio explica el uso de las dos denominaciones más difundidas para nuestra lengua: *español* o *lengua española* y *castellano* o *lengua castellana*. En algunos territorios, se asocia *español* a la idea de “España” y se prefiere el término *castellano*, que parece marcar cierta diferencia respecto de la forma de hablar de los españoles; en otros casos, el nombre *castellano* se identifica con su región de origen y se prefiere la denominación *español* por ser más general y abarcadora. Las constituciones americanas también reflejan esta alternancia. En líneas generales, América del Sur prefiere el término *castellano*, mientras que Centroamérica y el Caribe se inclinan más por *español*. En España, la denominación oficial es la de *castellano* y así se usa también por tradición en diversas áreas, como Castilla o los territorios donde se hablan lenguas co-oficiales (Galicia, País Vasco, Navarra, Cataluña, Valencia, Baleares). Sin embargo, el uso de *español* está también muy extendido, principalmente en el sur de España. Internacionalmente, el nombre más difundido es *español* y este es también el nombre preferido por los lingüistas. En los últimos años ha ido ganando terreno la etiqueta de “habla hispana”.

TEXTO 3 – Recomendaciones de la Real Academia Española sobre los términos *español* / *castellano*

Para designar la lengua común de España y de muchas naciones de América, y que también se habla como propia en otras partes del mundo, son válidos los términos *castellano* y *español*. El término *español* resulta más recomendable por carecer de ambigüedad, ya que se refiere de modo unívoco a la lengua que hablan hoy cerca de cuatrocientos millones de personas. Asimismo, es la denominación que se utiliza internacionalmente (*Spanish, espagnol, Spanisch, spagnolo*, etc.). Aun siendo también sinónimo de *español*, resulta preferible reservar el término *castellano* para referirse al dialecto románico nacido en el Reino de Castilla durante la Edad Media, o al dialecto del español que se habla actualmente en esta región. En España, se usa asimismo el nombre *castellano* cuando se alude a la lengua común del Estado en relación con las otras lenguas cooficiales en sus respectivos territorios autónomos, como el catalán, el gallego o el vasco.
